

Consejería de Administración Autonómica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 17 de julio de 2009.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

ANEXO

- *Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano*
C/ Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Ávila*
Monasterio de Santa Ana
Pasaje del Císter, 1
05001 ÁVILA
- *Punto de Información y Atención al Ciudadano de Arenas de San Pedro*
C/ José Gochicoa, 20
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Burgos*
Plaza de Bilbao, 3
09006 BURGOS
- *Punto de Información y Atención al Ciudadano de Aranda de Duero*
Pza. de la Resinera 1 y 2
09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)
- *Punto de Información y Atención al Ciudadano de Miranda de Ebro*
C/ La Estación, 25
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)
- *Punto de Información y Atención al Ciudadano de Treviño*
C/ Mayor, 43
09214 TREVIÑO (Burgos)
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de León*
Avda. Peregrinos s/n
24008 LEÓN
- *Punto de Información y Atención al Ciudadano de Ponferrada*
C/ Ramón González Alegre, 15
24400 PONFERRADA (León)
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Palencia*
Avda. Casado del Alisal, 27
34001 PALENCIA
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Salamanca*
Plaza de la Constitución, 1
37001 SALAMANCA
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Segovia*
Plaza Reina Doña Juana, 5
40001 SEGOVIA
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Soria*
Plaza Mariano Granados, 1
42002 SORIA

- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid*
C/ Duque de la Victoria, 5
47001 VALLADOLID
- *Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Zamora*
Leopoldo Alas «Clarín», 4
49018 ZAMORA

ORDEN ADM/1622/2009, de 15 de julio, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de carácter fijo para la categoría de Ayudante Técnico Educativo convocado por Orden ADM/458/2008, de 13 de marzo, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002 del Foro de Convergencia del personal laboral transferido por Real Decreto 1340/1999 de 31 de julio con el personal laboral de la Junta de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden ADM/458/2008, de 13 de marzo por la que se convoca concurso-oposición, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de, entre otras, la categoría de Ayudante Técnico Educativo en régimen de contratación laboral de carácter fijo, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002 del Foro de Convergencia del personal laboral transferido por Real Decreto 1340/1999 de 31 de julio con el personal laboral de la Junta de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Consejería

ACUERDA

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados en las citadas pruebas selectivas por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano, para su remisión a la Dirección General de la Función Pública (C/ Santiago Alba n.º 1. 47008 Valladolid), los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título de Bachiller Superior, Formación profesional Grado Superior o equivalente, o en su caso, certificación acreditativa de estar en posesión de la categoría profesional alegada.

A estos efectos se entiende por categoría profesional reconocida aquella que, con un contenido funcional equivalente al especificado en el Convenio Colectivo para el personal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, haya sido desempeñada en la empresa en que se alegue que se ha ostentado por un período igual o superior al establecido como de prueba.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes discapacitados deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convo-

catoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de asuntos sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en Derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser contratados, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, consignando las plazas por orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en la calificación final.

Quinto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos se efectuará la adjudicación de las plazas, siguiendo el orden de puntuación

alcanzada, publicándose en el «Boletín Oficial de Castilla y León», mediante Orden de la Consejería de Administración Autonómica.

Sexto.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Administración Autonómica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de julio de 2009.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES APROBADOS

AYUDANTE TÉCNICO EDUCATIVO (TURNO LIBRE)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	12389481	FERNÁNDEZ PÉREZ, M. Elena	10,29	9,00	7,33
2	10063198	LÓPEZ OVALLE, M. Carmen	10,38	8,80	7,25
3	13063017	SERNA PÉREZ, Felisa	12,67	2,00	4,48
4	07855933	RIVAS ALONSO, M. Elena	13,91	1,00	4,33
5	45418843	MIRAVALLS OVEJERO, Marta Julia	12,48	1,60	4,23
6	71549808	FUERTES MARTÍNEZ, Camino	11,33	1,80	4,23
7	10205567	SANTOS GONZÁLEZ, Elsa M.	11,43	1,60	3,94
8	10088428	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M. Isabel	12,38	1,00	3,90
9	10039045	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. Asunción	10,86	1,80	3,89
10	70860161	GONZÁLEZ PRIETO, M. del Sol	10,67	1,80	3,83

ANEXO II

D./D^a....., con D.N.I. nº, domiciliado en, C/, teléfono, aspirante aprobado en el concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo para la categoría dede la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

DECLARA, que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

En, a de de 200...

(firma)

ANEXO III

AYUDANTE TÉCNICO EDUCATIVO

Nº PLAZA	CÓDIGO RPT	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	JORNADA
1	57207	C. P. "SANTA ANA"	ÁVILA	ÁVILA	25 horas
2	57768	C. P. "LOPE DE VEGA"	LEÓN	LEÓN	30 horas
3	57775	C. P. "MARCIAL ÁLVAREZ CELA"	VEGA DE VALCARCE	LEÓN	30 horas
4	57982	C. P. "NTRA. SRA. DE LA PIEDAD"	HERRERA DE PISUERGA	PALENCIA	Completa
5	57983	C. P. "NTRA. SRA. DE RONTE"	OSORNO	PALENCIA	Completa
6	57985	C. P. "MARQUÉS DE SANTILLANA"	PALENCIA	PALENCIA	Completa
7	57987	C. P. "PAN Y GUINDAS"	PALENCIA	PALENCIA	Completa
8	58463	C. P. "FRAY JUAN DE LA CRUZ"	SEGOVIA	SEGOVIA	18,75 horas
9	58877	C.R.A. " LA VILLA"	PEÑAFIEL	VALLADOLID	Completa
10	58903	C.E.E. "NÚMERO 1"	VALLADOLID	VALLADOLID	18,75 horas

ANEXO IV

D./D^a.....
, con D.N.I. nº, aspirante aprobado en el concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo para la CATEGORÍA de de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con el Número

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

Nº ORDEN	Nº PLAZA	CÓDIGO R.P.T.	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD / PROVINCIA
1				
2				
3				
4				
.....				

* Nº de plaza: se consignará el que corresponde a la plaza según la primera columna del Anexo III.

* El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias, y deberá comprobar que el código de R.P.T. y Localidad que ha señalado corresponde al nº de plaza señalado en el Anexo III. En el caso de error o contradicción de datos en la petición de alguna plaza, se tendrá en cuenta el código de la plaza.

En, a de de 200...

(firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA